



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA

DECRETO JEFATURAL N°0386-2023-OTD-UGEL-09-H.

ASUNTO: DEVOLUCION DE EXPEDIENTE

REF : INFORME N°1274-2023-EAP-JAGA-UGEL-09-H

DOC: 4674014

EXP : 24523471

Visto los documentos de la referencia se devuelve el expediente a la administrada **HONORATA TOMASA PONCIANO MELCHOR** el **INFORME N° 1274-2023-EAP-JAGA-UGEL-09-H**, Total de folios 15 de acuerdo a los documentos adjuntos, Por lo que se **decreta**:

Artículo 1.- Dar a conocer al interesado.

Artículo 2.- Entregar por Mesa de partes

Artículo 3.- Consignar para conocimiento en la página web de la Ugel

N°09-H.

Hualmay, 24 de agosto del 2023.



Atentamente.

Lic. JORGE UBALDO VALDEZ NOEL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL N°09-HUAURA

JUVN/JOTD
YESD/TEC.ADM

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

.....

DNI:.....

FECHA:.....

FIRMA:.....

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

INFORME N° ¹²⁷⁴ 2023-EAP-JAGA-UGEL N° 09-H

A : Lic. JORGE UBALDO VALDEZ NOEL
Especialista de Trámite Documentario
UGEL N° 09 – HUAURA.

ASUNTO : DEVOLUCION DE EXPEDIENTE

REF. : Memorando N° 529-2023-DPSIII-UGELN°09-HUAURA-FJGR
Exp. 2523471 – Doc. 4612643

FECHA : Hualmay, 17 de agosto de 2023.

Exp.: 2523471


Doc.: 4658837

Tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez se adjunta el expediente de la referencia presentado por HONORATA TOMASA PONCIANO MELCHOR referente a reintegro de asignación por concepto de movilidad y refrigerio, devengados e intereses.

En tal sentido, se sugiere devolver al administrado el expediente en atención a lo señalado por el Asesor Legal mediante Memorando N° 529-2023-DPSIII-UGELN°09-HUAURA-FJGR, comunicándole que, la solicitud presentada no cumple con lo establecido en el numeral 3) del artículo 124 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual señala: “Requisitos de los escritos: (...) 3) Lugar, fecha, firma o huella digital, en caso de no saber firmar o estar impedido”.

Atentamente,




Lic. FLORENTINA DORILA SILVA TAMAY
Especialista Administrativo de Personal
Unidad de Gestión Educativa Local